

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	Código: FO-M9-P2-17
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.330.17.13-2931 FECHA: 10 de marzo de 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CONTRATISTA: DANIELA ARCE ALVEAR

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500005907 de Enero 10 de 2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600078485 de Marzo 10 de 2025.

PLAZO INICIAL: Desde el 10 de Marzo , Hasta el 30 de Mayo de 2025, contados a partir de la fecha de inicio.

SUPERVISOR: GUSTAVO ADOLFO GALLEG0 ARISTIZABAL.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN PROGRESIVA DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS VALLE DEL CAUCA.

VALOR INICIAL: \$ 15.000.000 QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE.-

Los suscritos: FRANCIA ELENA OBANDO ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía número 31.525.051 de Jamundí, obrando en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO** de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca, GUSTAVO ADOLFO GALLEG0 ARISTIZABAL, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.115.071.200, actuando como **SUPERVISOR** y **DANIELA ARCE ALVEAR** portadora de la cédula de ciudadanía N° 1.151.963.657 de CALI, VALLE DEL CAUCA, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalaciones de La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el objetivo de acordar la terminación anticipada del contrato conforme a la (s) siguiente (s) causa:

1. Que, la contratista solicitó mediante comunicación escrita de fecha 03 de Abril de 2025, la terminación anticipada de mutuo acuerdo, del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 1.330.17.13-2931, con efecto inmediato, lo cual se hace de manera libre y espontánea, de conformidad con la cláusula décima séptima del contrato suscrito.
2. Que, con oficio del 04 de abril, el supervisor del contrato comunica a la ordenadora del gasto, la solicitud recibida, manifestando que no observa impedimento alguno para suscribir terminación anticipada de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta que a la fecha

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	Código: FO-M9-P2-17
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 2

la contratista ha cumplido a cabalidad con las tareas encomendadas a la fecha la cual genera un 33.33% de su objeto contractual; teniendo en cuenta la solicitud de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo.

3. En virtud de lo anterior, este despacho se dispondrá a la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, de conformidad con la cláusula DECIMA SEPTIMA del mismo.

Estado de ejecución del contrato:

1. **Porcentaje de avance técnico:** 33.33%
2. **Porcentaje de avance financiero:** 33.33%

Teniendo en cuenta lo anterior,

ACORDAMOS

PRIMERO: Terminar anticipadamente la ejecución del contrato por la (s) causa (s) anotada anteriormente a partir del 07 de Abril de 2025, fecha en que se suscribe la presente acta. La cual posteriormente será agregada al Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.